

 <p>POLÍTICAS EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO</p>	<p>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO" PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2</p>	<p>CODIGO DEL PROCEDIMIENTO  HSP-POL-04</p>
<p><b>POLÍTICAS</b></p>		

## POLÍTICAS EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO

Además de los cargos del nivel directivo, las personas que presten sus servicios en la Empresa, serán empleados de libre nombramiento y remoción, de carrera administrativa o trabajadores oficiales, estarán sujetos a la normatividad vigente.

Son empleados de libre nombramiento y remoción quienes ocupen el cargo de Gerente, Subgerente Administrativo y Financiero, Subgerente Técnico Científico y Asesor de Control Interno.

Son trabajadores oficiales quienes desempeñen cargos no directivos, destinados al mantenimiento de la planta física hospitalaria o de servicios generales. Los demás empleados públicos serán de carrera administrativa.

La Junta Directiva adoptará el Manual específico de funciones y competencias laborales para los empleados de planta de la Empresa. Mediante Acuerdo 012 del 14 de marzo de 2006, se actualizó el mencionado Manual.

Igualmente, adoptará previo cumplimiento de los requisitos legales, las escalas salariales y los estímulos no salariales de los funcionarios de la Empresa, de conformidad con las disposiciones que al respecto expida la autoridad competente.

Al interior de la entidad y mediante Resolución, se han conformado y organizado Grupos Internos de trabajo, con el fin de integrar organismos colegiados para realizar tareas de asesoría, coordinación, evaluación y control de diferentes actividades con finalidades específicas.

La Administración del Talento Humano de la entidad está enmarcada dentro del cumplimiento de lo establecido en la Ley 909 en lo que tiene que ver con empleados de carrera administrativa.

<p><b>REDACTADO POR:</b> GINA ANDREA ARCOS AVILA JEFE DE CONTROL INTERNO</p>	<p><b>REVISADO POR:</b> DIANA VICTORIA MUÑOZ AUDITORA MÉDICA DE CALIDAD</p>	<p><b>APROBADO POR:</b> PLA N DE DESARROLLO</p>	<p><b>Hoja:</b></p>
<p><b>FECHA DE REDACCION:</b> ENERO DE 2008</p>	<p><b>FECHA DE REVISION:</b> ENERO DE 2008</p>	<p><b>FECHA DE APROBACION:</b> ENERO DE 2008</p>	
<p><b>Versión:</b> Original 2008</p>	<p><b>Revisión No.</b></p>	<p><b>Fecha de Vigencia:</b> ENERO DE 2008</p>	

 <p>POLÍTICAS EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO</p>	<p>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO" PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2</p>	<p>CODIGO DEL PROCEDIMIENTO  HSP-POL-04</p>
<b>POLÍTICAS</b>		

Con el fin de adoptar medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo según la Ley 1010 de 2006, se realizó la modificación al Reglamento Interno de Trabajo ajustándose a lo dispuesto en dicha Ley.

La Empresa cuenta con un Reglamento interno de trabajo, el cual se aprobó por Junta Directiva mediante Acuerdo 013 del 23 de julio de 2007, con el fin de que los funcionarios conozcan los derechos y deberes y funcionen coordinadamente de acuerdo a las políticas de la Empresa.

Se tiene conformada la Comisión de Personal según lo requerido mediante Decreto 1228 del 21 de abril de 2005, la cual debe cumplir con las funciones contenidas en la Ley 909 de 2004, además de las contenidas en otras normas.

En cumplimiento con las políticas de Gestión del Recurso Humano, la Empresa tiene implementados programas de bienestar e incentivos. El programa de bienestar es apoyado por el Comité de Bienestar conformado en la Entidad, el cual anualmente realiza los estudios de necesidades del personal y fija las políticas para el desarrollo de las actividades que sobre este tema se adelanten. El programa de incentivos se adoptó a partir de la vigencia 2006 mediante Resolución la cual debe ser actualizada anualmente.

Con el fin de medir el desempeño de los funcionarios en el desarrollo de las actividades al interior de la Empresa y conforme a lo dispuesto por la Función Pública y la Comisión Nacional de Servicio Civil, anualmente, se desarrolla el sistema de Calificación de desempeño para los empleados de carrera administrativa.

La Empresa cuenta con la oficina de Talento Humano la cual es la encargada de ejecutar y velar por que las anteriores políticas se cumplan.

<b>REDACTADO POR:</b> GINA ANDREA ARCOS AVILA JEFE DE CONTROL INTERNO	<b>REVISADO POR:</b> DIANA VICTORIA MUÑOZ AUDITORA MÉDICA DE CALIDAD	<b>APROBADO POR:</b> PLAN DE DESARROLLO	<b>Hoja:</b>
<b>FECHA DE REDACCION:</b> ENERO DE 2008	<b>FECHA DE REVISION:</b> ENERO DE 2008	<b>FECHA DE APROBACION:</b> ENERO DE 2008	
<b>Versión:</b> Original 2008	<b>Revisión No.</b>	<b>Fecha de Vigencia:</b> ENERO DE 2008	